



Toma de acción contra los aparejos de pesca fantasmas



Se nos conoce como **WSPA**
(Sociedad Mundial para la
Protección de los Animales)

El problema de los aparejos de pesca fantasmas

La humanidad depende de los océanos y la salud de los animales que habitan en ellos. Los océanos regulan nuestro clima, abastecen de alimento y cumplen una función social, ambiental y económica fundamental. Pero están cada vez más abarrotados de desechos marinos. Esta situación limita su posibilidad de llevar a cabo funciones ambientales y climáticas de carácter esencial y de prestar los servicios que les son propios.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), estiman que los Aparejos de Pesca Abandonados, Perdidos o Descartados (ALDFG) o los aparejos fantasmas representan una décima parte de toda la basura marina. Esto significa aproximadamente 640.000 toneladas al año. Los aparejos de pesca fantasmas suelen recorrer largas distancias desde su punto de origen y se acumulan en 'ollas' que se forman en las corrientes oceánicas. Ni siquiera los hábitats antárticos remotos escapan a esta forma de contaminación - todos los océanos y mares de la tierra terminan siendo afectados.

Los impactos adversos de los ALDFG, entre ellos la reducción global del 10 por ciento en las existencias de peces, se han visto agravados por la utilización de aparejos de pesca hechos con materiales biodegradables o plástico, que permanecerán en el entorno marino por hasta 600 años. Se cree que los aparejos de pesca fantasmas conforman al menos el 10-15 por ciento de todos los plásticos y microplásticos marinos. Sus efectos acumulativos de largo plazo serán sumamente perjudiciales para la flora y fauna marina, y para la gente y los sectores que dependen de mares saludables y productivos.

A lo largo de los años, las Naciones Unidas ha tomado medidas para encarar el problema de los aparejos de pesca fantasmas. La ONU ha adoptado en el Anexo V de MARPOL (Convenio Internacional para Prohibir la Contaminación por los Buques) y en el Convenio de Londres, convenios internacionales que prohíben el descarte de aparejos de pesca. Y todos los años, desde 2005, la Asamblea General de la ONU convoca a sus Estados Miembro y organizaciones a emprender acciones para prevenir y reducir los aparejos de pesca fantasmas. Algunas agencias de la ONU, por ejemplo la FAO y el PNUMA, han lanzado iniciativas globales como la Asociación Global para la Basura Marítima para encarar el problema de los aparejos de pesca fantasmas y otras formas de desechos marinos.

La Iniciativa Global contra los Aparejos Fantasmas (GGGI) fue lanzada en 2015 por WAP y una alianza de instituciones nacionales e internacionales, el sector pesquero, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos de gobierno. La GGGI es un marco intersectorial de múltiples extracciones comprometido con la elaboración de soluciones para resolver el problema de los aparejos de pesca fantasmas perdidos y abandonados.

A pesar de estas medidas, el volumen e impacto de los aparejos de pesca fantasmas siguen aumentando de forma significativa año tras año. Dado que la Meta de Desarrollo Sostenible 14.1 llama a una reducción significativa de los desechos marinos para 2025, el tiempo para la acción real es ahora.



Tiempo de acción

Reconociendo la urgencia de la acción que se necesita, convocamos a todos los Estados Miembro de la ONU a acordar:

1. Plasmar el tema de la reducción de los aparejos de pesca fantasmas en resoluciones y tratamientos de la ONU, y apoyar el desarrollo y la puesta en práctica de un programa global de acción para lograr una reducción significativa de ALDFG (de acuerdo con la SDG 14.1).
2. En la 32ª reunión del Comité de Pesca (COFI) de julio de 2016, convocar a la FAO, y a otras partes interesadas como el PNUMA, la Organización Marítima Internacional (OMI), la GGGI, etc. para redactar un plan de acción para la implementación acelerada de los párrafos 77 a 81 de la resolución 60/31 del 29 de noviembre de 2005 con miras a desarrollar las mejores prácticas internacionales de gestión (de acuerdo con el párrafo 78 de la resolución 60/31).
3. En la 32ª reunión del COFI, avalar las recomendaciones resultantes de la Consulta de Expertos organizada por la FAO sobre la Marcación de Aparejos de Pesca, y apoyar el perfeccionamiento del Borrador de Directrices para la Implementación de un Sistema para la Marcación de Aparejos de Pesca vía una Consulta Técnica.
4. Firmar la declaración de apoyo en favor de la misión y las metas de la Iniciativa Global contra los Aparejos Fantasmas (véase la página siguiente).
5. Sumarse a las actividades de la Iniciativa Global contra los Aparejos de Pesca Fantasmas financiando o de otro modo apoyando proyectos destinados a prevenir la pérdida de aparejos de pesca o a asistir a las industrias pesqueras y sus comunidades locales a recuperar y monetizar aparejos de pesca perdidos.
6. Designar a un representante dentro de sus respectivas administraciones para que actúe como punto de contacto para interactuar con la Iniciativa Global contra los Aparejos de Pesca Fantasmas acerca de proyectos, políticas y recopilación de datos científicos.

Los impactos de los aparejos de pesca fantasmas

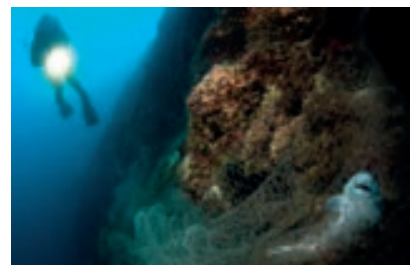
Impacto en la subsistencia

A nivel global, los aparejos de pesca fantasmas han provocado, como media, una disminución del 10 por ciento en las existencias de peces, afectando de forma directa a la viabilidad del sector pesquero como fuente de ingresos o alimentos.



Impacto en los ecosistemas

Los aparejos fantasmas provocan daños a gran escala en los ecosistemas marinos, sus componentes, funciones y servicios.



Impacto en la seguridad alimentaria

Cuando los aparejos de pesca fantasmas de plástico se desintegran en microplásticos marinos, tienen un efecto tóxico en la cadena alimentaria ya que las partículas de plástico son ingeridas por los peces que posteriormente consumen los humanos.



Impacto en el bienestar animal

Cada año, millones de animales, incluyendo, ballenas, focas, tortugas y aves, resultan heridos o mueren a causa de enredarse con, o de ingerir, aparejos de pesca fantasmas.



DECLARACIÓN DE APOYO



1. Conscientes del compromiso de Río+20 de “lograr una significativa reducción de los desechos marinos para prevenir daños en el medio costero y marino”.
2. Reconociendo la Meta de Desarrollo Sostenible 14.1 de “prevenir y reducir de forma significativa la contaminación marina de todo tipo”.
3. Reconociendo la Meta B de la Asociación Global para la Basura Marina de lograr “Niveles e impactos reducidos procedentes de fuentes de generación de desechos marinos incluyendo residuos sólidos, cargas perdidas, Aparejos de Pesca Abandonados, Perdidos y Descartados (ALDFG), y buques abandonados introducidos en el medio marino”.
4. Reconociendo la resolución A/RES/69/109 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) sobre pesca sostenible, en la cual se urge a los Estados y a las organizaciones regionales de pesca (RFMO/As) y otros organismos internacionales pertinentes a reducir o eliminar la captura mediante aparejos perdidos o abandonados.
5. Conscientes de las Directrices Internacionales sobre Control de Capturas Incidentales y Reducción de Descartes de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU que solicita a los Estados y organizaciones regionales de pesca que consideren acciones para evaluar y mitigar los impactos de la pesca fantasma por parte de ALDFG.
6. Reconociendo que los ALDFG o ‘aparejos fantasmas’ son causa de preocupación mundial y que están provocando serios daños a los ecosistemas marinos, a la salud y el bienestar de los animales marinos y a la salud humana y sus medios de subsistencia.
7. Aceptando que la mitigación de los impactos de los ALDFG a escala requerirá de un enfoque multisectorial global con la activa participación de Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sector pesquero e instituciones nacionales e internacionales.

Los signatarios de esta declaración:

8. Reciben con agrado la Iniciativa Global contra los Aparejos Fantasmas (GGGI) y apoyan el compromiso de mejorar la salud de los ecosistemas marinos; proteger a los animales marinos evitando que resulten heridos; y salvaguardar la salud y los medios de sustento humanos trabajando a nivel global y local para acumular evidencia; definir las mejores prácticas e informar políticas; y catalizar y replicar soluciones.
9. Se comprometen a promover la misión y las metas de la GGGI, incluyendo mediante la participación activa en el diálogo constructivo con todos los socios pertinentes, apoyando los objetivos de la GGGI en foros internacionales, y acciones nacionales específicas, de acuerdo con las prioridades nacionales.

Nombre y cargo:

Fecha:

Firma:

ghostgear.org



**World Animal Protection
International**

5th floor, 222 Grays Inn Road,
London, WC1X 8HB, UK



T: +44 (0)20 7239 0500

F: +44 (0)20 7239 0653



E: info@worldanimalprotection.org

worldanimalprotection.org